



INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA”

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)** (incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

Bucaramanga, 26 de Marzo de 2025

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el informe de evaluación jurídico de la oferta con menor valor, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico dentro del presente proceso de selección. En caso que ésta no cumpla con las condiciones de la invitación, el IMCT verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PROPUESTAS RECIBIDAS

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
IMCT-MC-005-2026 redytec sas	RED & TEC SAS	Oferta en evaluación	25/03/2026 5:55 PM	53.076.689 COP		
OFERTA IMCT-MC-005-2026	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	Oferta en evaluación	25/03/2026 4:48 PM	73.714.000 COP		
IMCT-MC-005-2026	CM INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	Oferta en evaluación	25/03/2026 4:45 PM	86.377.551 COP		
A&A INGENIERIA SAS - IMCT-MC-005-2026	A&A INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	25/03/2026 4:12 PM	87.426.490 COP		
IMCUT AIRE	FRIOCLIMA DEL ORIENTE SAS	Oferta en evaluación	25/03/2026 3:26 PM	48.492.715 COP		
IMCT-MC-005-2026 - MULTISISTEMAS	MARINO DUARTE SILVA	Oferta en evaluación	25/03/2026 1:09 PM	88.223.356 COP		
mtto aires imct bucamanga 2026	Hernando Marquez Suarez	Oferta en evaluación	25/03/2026 11:41 AM	79.002.399 COP		

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46459767&isFromPublicArea=True&isModal=False>

No	PROPONENTE	RADICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP 2	VALOR TOTAL DE LA OFERTA SECOP 2
1	FRIOCLIMA DEL ORIENTE SAS	25/03/2026 3:26 PM	21.021.445 COP
2	RED & TEC SAS	25/03/2026 5:55 PM	22.223.703 COP
3	IMPOCAMARAS	25/03/2026 4:48 PM	28.287.620 COP
4	HERNANDO MARQUEZ SUAREZ	25/03/2026 11:41 AM	33.170.352 COP
5	CM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	25/03/2026 4:45 PM	39.098.495 COP
6	MARINO DUARTE SILVA	25/03/2026 1:09 PM	40.581.995 COP
7	A&A INGENIERIA SAS	25/03/2026 4:12 PM	45.032.495 COP

1.- Requisitos habilitantes jurídicos del proponente 1 con oferta de menor valor

La oferta de menor valor es la presentada por el proponente persona natural FRIOCLIMA DEL ORIENTE SAS, persona jurídica identificada con Nit: 900816491-0 representada legalmente por GIOVANNY ALBERTO TORRES VESGA identificado con C.C. No. 13721972 de Bucaramanga.

REQUISITO	VERIFICACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) Carta de presentación de la oferta (Anexo). El oferente deberá presentar carta de presentación de la oferta según el modelo anexo a la invitación, donde manifieste que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones; que la vigencia de la oferta será de mínimo tres (3) meses; además incluirá todos los datos relacionados con el oferente.	CUMPLE	2	NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural.	CUMPLE	1	NO APLICA
c) Certificado de existencia y Representación Legal (persona Jurídica). El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso , en el cual acredite que su objeto social comprende las actividades relacionadas con el objeto contractual o actividades requeridas en el presente proceso; así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas.	CUMPLE	6	NO APLICA
d) Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades Certificación expedida por el proponente o su representante, en el cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CUMPLPE	1	NO APLICA
a) Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscal Personas Jurídicas: El proponente persona jurídica deberá presentar el Formato Anexo suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo a los requerimientos en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato.	CUMPLE	1	NO APLICA



INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

<p>Personas Naturales:</p> <p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.</p> <p>c. Proponentes plurales: Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.</p>			
<p>b) Acreditación MiPymes (en caso de procesos contractuales limitados a MiPymes)</p> <p>Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de Santander o municipio de Bucaramanga, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal</p>	SUBSANAR		<p>El presente proceso se encuentra Limitado a MiPymes Municipal – Bucaramanga, como consta en el documento publicado el día 20-03-2026 en la plataforma SECOP II sección mensajes, por lo anterior se debe adjuntar los documentos exigidos por la entidad que acrediten dicho requisito, establecido en la Invitación Publica.</p>

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado			
c) Verificación de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.	CUMPLE	2	La Entidad Verificó Antecedentes.
d) Verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.	CUMPLE	2	La Entidad Verificó Antecedentes.
e) Verificación que acrediten los antecedentes judiciales del Representante legal o de la persona natural vigente.	CUMPLE	1	NO APLICA
f) Certificado de medidas correctivas , verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica)	CUMPLE	1	NO APLICA
g) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).	CUMPLE	1	NO APLICA
h) EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)”. Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/ . Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAN de todos los representantes legales de las personas	CUMPLE	1	NO APLICA.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.			
i) COMPRIMISO DE TRANSPARENCIA:	CUMPLE	2	NO APLICA
<p>j) Formato declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm)</p> <p>Toda proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el formato declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm) debidamente suscrito en original.</p>	CUMPLE	2	NO APLICA
<p>k) Registro Único Tributario El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito</p>	CUMPLE	4	NO APLICA
<p>l) Garantía de seriedad de la propuesta. Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El proponente deberá adjuntar en original y firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, la cual deberá ser otorgada a favor del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga Nit. 890 204594-9, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.</p> <p>El proponente deberá allegar a través de la plataforma SECOP II, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) mes más, y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.</p>	CUMPLE	3	NO APLICA.



INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

El proponente FRIOCLIMA DEL ORIENTE SAS, persona jurídica identificada con Nit: 900816491-0 representada legalmente por GIOVANNY ALBERTO TORRES VESGA identificado con C.C. No. 13721972 de Bucaramanga. deberá SUBSANAR el siguiente requisito de orden JURÍDICO:

- **Acreditación MiPymes (en caso de procesos contractuales limitados a MiPymes: Allegar Documentación requerida como lo indica la entidad en la Invitación Publica**

- Requisitos habilitantes jurídicos del proponente 2 con oferta de menor valor

La oferta 2 de menor valor es la presentada por el proponente persona natural RED & TEC SAS, persona jurídica identificada con Nit: 900608824-8 representada legalmente por PAULA YULIETH DUQUE ESCALANTE identificada con C.C. No. 1.006.455.983 de Arauca.

Revisada la oferta de menor valor No. 2, presentada por RED & TEC S.A.S., identificada con NIT No. 900608824-8, representada legalmente por PAULA YULIETH DUQUE ESCALANTE, se concluye que no se encuentra jurídicamente habilitada, razón por la cual debe ser rechazada.

Lo anterior, en atención a que el presente proceso fue limitado a MIPYMES municipales con domicilio en Bucaramanga, conforme a lo establecido en los documentos del proceso publicados en SECOP II el día 20 de marzo de 2026, condición que constituye un requisito habilitante de obligatorio cumplimiento.

En consecuencia, al no acreditarse dicha condición, la propuesta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 13, literal v), de la Invitación Pública, según la cual procede el rechazo cuando el proponente no se encuentre habilitado para presentar propuestas en caso de procesos limitados a MIPYMES territoriales.

Por lo anterior, se rechaza jurídicamente la oferta presentada por RED & TEC S.A.S., por incumplimiento de las condiciones habilitantes exigidas en el proceso.

- Requisitos habilitantes jurídicos del proponente 3 con oferta de menor valor

La oferta 3 de menor valor es la presentada por el proponente IMPOCAMARAS SANTANDER, CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO número: 683117 propietario CAMACHO OYOLA BRAYAN ALBERTO identificado con C.C. No. 1.030.598.851 de Bogotá

Revisada la oferta No. 3 de menor valor, presentada por el proponente IMPOCAMARAS SANTANDER, identificado con certificado de matrícula de establecimiento de comercio No. 683117, cuyo propietario es BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.598.851 de Bogotá, se concluye que no se encuentra jurídicamente habilitado, razón por la cual debe ser rechazada.

Lo anterior, en atención a que el presente proceso fue limitado a MIPYMES municipales con domicilio en Bucaramanga, conforme a lo establecido en los documentos del proceso publicados en SECOP II el día 20 de marzo de 2026, condición que constituye un requisito habilitante de obligatorio cumplimiento.

En consecuencia, al no acreditarse dicha condición, la propuesta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 13, literal v), de la Invitación Pública, según la cual procede el rechazo cuando el proponente no se encuentre habilitado para presentar propuestas en caso de procesos limitados a MIPYMES territoriales.

Requisitos habilitantes jurídicos del proponente 4 con oferta de menor valor

La oferta 4 de menor valor es la presentada por el proponente persona natural HERNANDO MARQUEZ identificado con C.C. No. 91521906 de Bucaramanga.

REQUISITO	VERIFICACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) Carta de presentación de la oferta (Anexo) . El oferente deberá presentar carta de presentación de la oferta según el modelo anexo a la invitación, donde manifieste que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones; que la vigencia de la oferta será de mínimo tres (3) meses;	CUMPLE	2	NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

además incluirá todos los datos relacionados con el oferente.			
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural.	CUMPLE	1	NO APLICA
c) Certificado de existencia y Representación Legal (persona Jurídica). El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual acredite que su objeto social comprende las actividades relacionadas con el objeto contractual o actividades requeridas en el presente proceso; así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas.	CUMPLE	5	NO APLICA
d) Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades Certificación expedida por el proponente o su representante, en el cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CUMPLPE	1	NO APLICA
e) Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscal Personas Jurídicas: El proponente persona jurídica deberá presentar el Formato Anexo suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo a los requerimientos en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de	CUMPLE	9	NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

<p>la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato.</p> <p>Personas Naturales: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.</p> <p>c. Proponentes plurales: Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.</p>			
<p>f) Acreditación MiPymes (en caso de procesos contractuales limitados a MiPymes) Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de Santander o municipio de Bucaramanga, según</p>	SUBSANAR		<p>El presente proceso se encuentra Limitado a MiPymes Municipal – Bucaramanga, como consta en el documento publicado el día 20-03-2026 en la plataforma SECOP II sección mensajes, por lo anterior se debe adjuntar los documentos exigidos por la entidad que acrediten dicho requisito, establecido en la Invitación Publica. Se debe anexar el certificado de antecedentes profesionales de la contadora</p>

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado			
g) Verificación de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.	CUMPLE	2	La Entidad Verificó Antecedentes.
h) Verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.	CUMPLE	2	La Entidad Verificó Antecedentes.
i) Verificación que acrediten los antecedentes judiciales del Representante legal o de la persona natural vigente.	CUMPLE	1	NO APLICA
j) Certificado de medidas correctivas , verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica)	CUMPLE	1	NO APLICA
k) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).	CUMPLE	1	No fue aportado en los documentos, pero la entidad Verificó los antecedentes.
l) EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)”. Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/ . Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar	CUMPLE	1	NO APLICA.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

el CERTIFICADO REDAN de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.			
m) COMPRIMISO DE TRASPARENCIA:	CUMPLE	1	NO APLICA
n) Formato declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm) Toda proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el formato declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm) debidamente suscrito en original.	CUMPLE	2	NO APLICA
o) Registro Único Tributario El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito	CUMPLE	4	NO APLICA
p) Garantía de seriedad de la propuesta. Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá adjuntar en original y firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, la cual deberá ser otorgada a favor del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga Nit. 890 204594-9, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. El proponente deberá allegar a través de la plataforma SECOP II, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más, y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.	CUMPLE	18	NO APLICA.



INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

El proponente persona natural HERNANDO MARQUEZ identificado con C.C. No. 91521906 de Bucaramanga. deberá SUBSANAR el siguiente requisito de orden JURÍDICO:

- **Acreditación MiPymes (en caso de procesos contractuales limitados a MiPymes)**
- **Requisitos habilitantes jurídicos del proponente 5 con oferta de menor valor**
- La oferta 5 de menor valor es la presentada por el proponente persona jurídica CM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS identificado con NIT 901146512-5 representada legalmente por CARLOS ANDRES MEDINA TORRES identificado con C.C. No. 1100949177 de San Gil.

REQUISITO	VERIFICACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) Carta de presentación de la oferta (Anexo) . El oferente deberá presentar carta de presentación de la oferta según el modelo anexo a la invitación, donde manifieste que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones; que la vigencia de la oferta será de mínimo tres (3) meses; además incluirá todos los datos relacionados con el oferente.	CUMPLE	2	NO APLICA
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural.	CUMPLE	1	NO APLICA
c) Certificado de existencia y Representación Legal (persona Jurídica) . El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual acredite que su objeto social comprende las actividades relacionadas con el objeto contractual o actividades requeridas en el presente proceso; así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas.	CUMPLE	6	NO APLICA
d) Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades Certificación expedida por el proponente o su representante, en el cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CUMPLPE	1	NO APLICA
e) Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscal Personas Jurídicas:	CUMPLE	9	NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

<p>El proponente persona jurídica deberá presentar el Formato Anexo suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo a los requerimientos en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato.</p> <p>Personas Naturales: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.</p> <p>c. Proponentes plurales: Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.</p>			
<p>f) Acreditación MiPymes (en caso de procesos contractuales limitados a MiPymes) Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto</p>	SUBSANAR		<p>El presente proceso se encuentra Limitado a MiPymes Municipal – Bucaramanga, como consta en el documento publicado el día 20-03-2026 en la plataforma SECOP II sección mensajes, por lo anterior se debe adjuntar los documentos exigidos por la entidad que acrediten dicho requisito, establecido en la</p>

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de Santander o municipio de Bucaramanga, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado			Invitación Pública. Se debe anexar el certificado de antecedentes profesionales, cedula y Tarjeta profesional de la contadora.
g) Verificación de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.	CUMPLE	2	La Entidad Verificó Antecedentes.
h) Verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.	CUMPLE	2	La Entidad Verificó Antecedentes.
i) Verificación que acrediten los antecedentes judiciales del Representante legal o de la persona natural vigente.	CUMPLE	1	NO APLICA
j) Certificado de medidas correctivas, verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica)	CUMPLE	1	NO APLICA
k) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).	CUMPLE	1	NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

<p>l) EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)”. Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/. Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAN de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.</p>	CUMPLE	1	NO APLICA.
<p>m) COMPRIMISO DE TRASPARENCIA:</p>	CUMPLE	2	NO APLICA
<p>n) Formato declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm)</p> <p>Toda proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el formato declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm) debidamente suscrito en original.</p>	CUMPLE	2	NO APLICA
<p>o) Registro Único Tributario El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito</p>	CUMPLE	4	NO APLICA
<p>p) Garantía de seriedad de la propuesta. Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El proponente deberá adjuntar en original y firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, la cual deberá ser otorgada a favor del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga Nit. 890</p>	SUBSANAR	2	DEBERÁ ALLEGAR LA POLIZA DEBIDAMENTE FIRMADA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

204594-9, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.			
El proponente deberá allegar a través de la plataforma SECOP II, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más, y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.			

•La oferta 5 de menor valor es la presentada por el proponente persona jurídica CM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS identificado con NIT 901146512-5 representada legalmente por CARLOS ANDRES MEDINA TORRES identificado con C.C. No. 1100949177 de San Gil.. deberá SUBSANAR el siguiente requisito de orden JURÍDICO:

- Garantía de seriedad de la propuesta, Allegarla debidamente firmada.
- **Requisitos habilitantes jurídicos del proponente 6 con oferta de menor valor**
- La oferta 6 de menor valor es la presentada por el proponente persona natural MARINO DUARTE SILVA identificado con C.C. No. 91487470 de Bucaramanga.

REQUISITO	VERIFICACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) Carta de presentación de la oferta (Anexo) . El oferente deberá presentar carta de presentación de la oferta según el modelo anexo a la invitación, donde manifieste que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones; que la vigencia de la oferta será de mínimo tres (3) meses; además incluirá todos los datos relacionados con el oferente.	CUMPLE	2	NO APLICA
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural.	CUMPLE	1	NO APLICA
c) Certificado de existencia y Representación Legal (persona Jurídica) . El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual acredite que su objeto social comprende las actividades relacionadas con el objeto contractual o actividades requeridas en el presente proceso; así como su existencia y representación legal, del	CUMPLE	6	NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas.			
d) Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades Certificación expedida por el proponente o su representante, en el cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CUMPLPE	1	NO APLICA
e) Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscal Personas Jurídicas: El proponente persona jurídica deberá presentar el Formato Anexo suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo a los requerimientos en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato. Personas Naturales: El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	9	NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.			
c. Proponentes plurales: Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.			
f) Acreditación MiPymes (en caso de procesos contractuales limitados a MiPymes) Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de Santander o municipio de Bucaramanga, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado	CUMPLE		NO APLICA
g) Verificación de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.	CUMPLE	2	NO APLICA
h) Verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.	CUMPLE	2	NO APLICA
i) Verificación que acrediten los antecedentes judiciales del Representante legal o de la persona natural vigente.	CUMPLE	1	NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

j) Certificado de medidas correctivas , verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica)	CUMPLE	1	NO APLICA
k) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).	CUMPLE	1	NO APLICA
l) EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)”. Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/ . Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAN de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.	CUMPLE	1	NO APLICA.
m) COMPRIMISO DE TRASPARENCIA:	CUMPLE	2	NO APLICA
n) Formato declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm) Toda proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el formato declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm) debidamente suscrito en original.	CUMPLE	2	NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

o) Registro Único Tributario El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito	CUMPLE	4	NO APLICA
p) Garantía de seriedad de la propuesta. Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá adjuntar en original y firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, la cual deberá ser otorgada a favor del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga Nit. 890 204594-9, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. El proponente deberá allegar a través de la plataforma SECOP II, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) mes más, y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.	CUMPLE	17	NO PALICA

•La oferta 6 de menor valor es la presentada por el proponente persona jurídica MARINO DUARTE SILVA identificado con C.C. No. 91487470 de Bucaramanga. CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIGOS POR LA ENTIDAD.

- **Requisitos habilitantes jurídicos del proponente 7 con oferta de menor valor**
- La oferta 7 de menor valor es la presentada por el proponente persona jurídica A&A INGENIERIA SAS identificado con Nit: 900708994 representada legalmente por LUIS ADOLFO ARENAS SAAVEDRA con C.C. No. 1095792007 de Floridablanca.

REQUISITO	VERIFICACIÓN	FOLIOS	OBSERVACIONES
a) Carta de presentación de la oferta (Anexo). El oferente deberá presentar carta de presentación de la oferta según el modelo anexo a la invitación, donde manifieste que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones; que la vigencia de la oferta será de mínimo tres (3) meses; además incluirá todos los datos relacionados con el oferente.	CUMPLE	2	NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal o del proponente persona natural.	CUMPLE	1	NO APLICA
c) Certificado de existencia y Representación Legal (persona Jurídica) . El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso , en el cual acredite que su objeto social comprende las actividades relacionadas con el objeto contractual o actividades requeridas en el presente proceso; así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas.	CUMPLE	14	NO APLICA
d) Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades Certificación expedida por el proponente o su representante, en el cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	CUMPLPE	1	NO APLICA
e) Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscal Personas Jurídicas: El proponente persona jurídica deberá presentar el Formato Anexo suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo a los requerimientos en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato.	SUBSANAR		en los documentos aportados en la propuesta no se evidencia documento que acredite dicho requisito. Allegar certificado como lo indica la Invitación publica

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

<p>Personas Naturales:</p> <p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.</p> <p>c. Proponentes plurales: Cuando se trate de proponentes plurales, cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.</p>			
<p>f) Acreditación MiPymes (en caso de procesos contractuales limitados a MiPymes)</p> <p>Si el presente proceso se limita a MIPYME Nacionales o Territoriales, según aviso publicado, el proponente, deberá acreditar mediante los documentos que a continuación se relacionan, dichas condiciones, los cuales deberán ser presentados junto con la propuesta; 1. Las personas naturales acreditarán su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditarán su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal. En caso de que el proceso sea limitado a MIPYME territorial del departamento o municipio, donde se va a ejecutar el contrato, además de los requisitos anteriores, deberá acreditar que su domicilio principal está ubicado en el departamento de Santander o municipio de Bucaramanga, según aviso publicado, mediante el certificado de existencia y representación legal</p>	CUMPLE		NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

para personas jurídicas y/o registro mercantil para persona natural, el proponente plural, deberá estar conformado únicamente por MIPYME con domicilio según aviso publicado			
g) Verificación de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.	CUMPLE	2	NO APLICA
h) Verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.	CUMPLE	2	NO APLICA
i) Verificación que acrediten los antecedentes judiciales del Representante legal o de la persona natural vigente.	CUMPLE	1	NO APLICA
j) Certificado de medidas correctivas , verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica)	CUMPLE	1	NO APLICA
k) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18, verificación Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Página web Policía Nacional) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica).	CUMPLE	1	NO APLICA
l) EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la ley 2097 de 2021 que dispone en su artículo 6 numeral 1: “El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspire contratar con el Estado (...)”. Se solicita que se allegue certificado REDAM el cual podrá ser obtenido una vez se inscriba en la carpeta ciudadana digital ingresando a: https://carpetaciudadana.and.gov.co/ . Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAN de todos los representantes legales de las personas	CUMPLE	1	NO APLICA.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026

jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.			
m) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:	CUMPLE	2	NO APLICA
n) Formato declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm) Toda proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar el formato declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm) debidamente suscrito en original.	CUMPLE	2	NO APLICA
o) Registro Único Tributario El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal de igual manera, deberán acreditar este requisito	CUMPLE	4	NO APLICA
p) Garantía de seriedad de la propuesta. Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá adjuntar en original y firmada la garantía de seriedad del ofrecimiento, la cual deberá ser otorgada a favor del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga Nit. 890 204594-9, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) meses más y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. El proponente deberá allegar a través de la plataforma SECOP II, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y tres (03) mes más, y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.	CUMPLE	7	NO PALICA



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026**

La oferta 7 de menor valor es la presentada por el proponente persona jurídica A&A INGENIERIA SAS identificado con Nit: 900708994 representada legalmente por LUIS ADOLFO ARENAS SAAVEDRA con C.C. No. 1095792007 de Floridablanca. Deberá SUBSANAR el requisito jurídico.

Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscal : Allegar Requisito como lo indica la Entidad en la invitación Publica.

La fecha límite para realizar las respectivas subsanaciones en la casilla mensaje del proceso publicado en el SECOP II es hasta **el 27 de Marzo del 2026 a las 18:00 pm**, en el término de traslado del informe, **en los términos de la nota 1 numeral 13 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS de la INVITACIÓN PÚBLICA No. IMCT-MC-005-2026:**

LISETH TATIANA DIAZ GUTIERREZ
Abogada CPS – Oficina Jurídica IMCT
Evaluador Jurídico

REVISÓ Y APROBÓ: JAIME ALBERTO PABON PEREZ – JEFE OFICIA ASESORA JURIDA – IMCT